



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 12 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 41.675, de fecha 20.04.2016, emitido por ADMINISTRACIÓN- Unidad de Prevención de Riesgo;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.05.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.002.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CELUME Y GONZÁLEZ S.A**, RUT N° [REDACTED] Por Adquisición de Guantes Ansell Gladiador látex, color verde 9-16-650, para proyecto de reciclaje, Solicitado por ADMINISTRACION- Unidad de Prevención de Riesgo.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$32.211 (Treinta y dos mil doscientos once pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.001 "Administración, otros materiales repuestos diversos", A.G. 2.8.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Dominika Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/MBR/dm



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE